pro.

Dier

ve.

eñas

rtas.

Cada

e las

e de

cial

esta

uce-

e se

Dara

oda

en

omo

bre-

das

-100

im-

ncia

ec-

Bo-

eva.

enti-



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

. 8,00 pesetas trimestre WEDGE . . . XUVINCIA. . . 9,00 . 0,25 céntimos WRU SUELTO.

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

has oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

e publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Prosidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Principe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin acvedad en su importante salud. (Gaceta del día 13)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En el dia de la fecha han sido presentadas en este Gobierno de provincia para la revisión las licencias de uso de armas números 2.111 y 2.112, expedidas por mi autoridad el dia 12 de Junio del presente año á favor de D. Guillermo Dominguez Lopez, domiciliado en la calle de Mallorca, 327, segundo, de Barcelona, y la de D. José Maria Serres y Revoltós, que vive en la calle de las Camelias, número 15, bis, letra B, torre (Gracia) de Barcelona.

Y para que así conste y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley de 2 de Agosto próximo pasado, se publica la presente para general conocimiento.

Oviedo, 14 Septiembre de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás R. al núm. 3,108

Carreteras.—Expropiación.—Edictos

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de El Franco han de ser ocupadas con la construcción del trozo segundo de la carretera de Viavelez á Rozadas, he acordado disponer que por el Pa gador de Obras públicas, D. Rafael Garcia Tuñón, ó su auxiliar D. Pedro Sanchez del Rio, se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consisto-

riales de El Franco, á las nueve | D. Ramón Martinez Perez, de horas del dia 11 del próximo mes de Octubre, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, á fin de que los propietarios que figuran en la relación que sigue, comparezcan en el punto, dia y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 10 Septiembre de 1923.

El Gobernador interino,

José Massa

Expediente de expropiación de fincas para la carretera de Viavelez á Rozadas, trozo segundo, término municipal de El Franco, Ayuntamiento de La Caridad, Partido judicial de Castropol.

Relación de los propietarios.

D. Bernardo Mendez Alonso, vecino de Cadavedo (Luarca).

D. José Alonso Bousoño, de Ferreira. D.ª Josefa Alonso Carvel, de

idem. D. Bernardo Martinez, de idem.

D. Silvestre Iglesias, de Miudes. D. Juan Villaimelán, de Navia.

D. Manuel Mendez Baniella, de Grandella.

Herederos de Francisco Garcia Vega, de Habana (Isla de Cuba). Herederos de Anastasio Garcia

Martinez, de Grandella. D.ª Bibiana Santos Barcia, de

idem. D. Rafael Garcia Fernandez, de

idem. D.ª Mercedes Gudin Arcos, de Ferreira.

D. Manuel Mendez Barivela, de Grandella.

D. Francisco Mendez Villar, de idem.

Herederos de Teodora Lontoira, de Castañedo.

D. Camilo Mendez, de Villar. Herederos de Domingo Rón, de Las Barrosas de Arriba.

D. Florentino Lopez, de La Caridad.

Ferreiras.

D. Enrique Lopez Garcia, de Arancedo.

D. José Nuñez Barrosas, de Barrosas de Arriba.

D. Faustino Garcia Rodriguez, de idem.

D. Evaristo Gudin Fonte, de La Caridad.

D. Pedro Cortalegui Garcia, de La Caridad.

D.ª Josefa Martinez, de Arancedo.

D.ª Teresa Prelo, de idem. D. Manuel Iglesias, de idem.

D. Gabriel Diaz Rocha, de idem. Herederos de Salvador Gudin, de idem.

D. José Perez, de idem.

D. Miguel Valdés Gonzale, de idem.

D. Gerardo Sanchez, de idem.

D. Casimiro Perez, de idem.

D. José Maria Lopez, de idem.

D. José Braña Gonzalez, de id. D. José Maria Mendez Gonzalez, de La Caleya.

D. Evaristo Sanchez Martinez, de Follaranca.

Herederos de Joaquin Rodri-

guez Sela, de Castropol. D. Tomás Gudin, de Espieira.

D. Amador Gudin, de Arancedo. Herederos de Francisco Fernandez, de Figueiras.

D. Enrique Gudin Fonte, de Caudal.

Herederos de Vidal Sierra, de La Caridad,

Herederos de Domingo Fernandez, de Mercadeiros.

Herederos de Francisco Gayol, de idem.

D. Gabriel Gudin Arancedo, de Arancedo.

D. Hermenegildo Iglesias, de Mercadeiros.

D. Marcelino Garcia y tía de Guda, de Arancedo.

D. José Alonso, de Grandamarina.

D. Pedro Pondal Travesio, de Londres (Inglaterra).

Sr. Obispo de la Diócesis, iglesia de Braña, de La Braña.

D. José Maria Alonso Garcia, de Grandamarina.

D. Celestino Perez, de idem.

D. Laureano Fernandez, de id. D. Alfonso Fernandez, de Aran-

cedo. Herederos de los Sres. Cuervo,

de Castropol. D. Francisco Gayol Grandama-

rina, de Grandamarina. D. Rafael Fernandez Vidorte, de Mercadeiros.

Herederos de Rosendo Martinez Nuñez, de Grandamarina.

D. Francisco Fernandez Gayol, herederos de José Martinez, herederos de Rosendo Martinez y herederos de José Alonso y José Amayo, de Grandamarina.

D. Gervasio Amayo Arenas, de

Mendones.

D. José Amayo, de idem. D. José Fernandez Menendez

de Cabornas. D. José Ochoa, de Puerto de

Vega. Herederos de Ramón Alonso, de

Mandones. Herederos de Juan Becerra, de

idem.

D. Francisco Acevedo Amayo, de idem.

Herederos de Josefa Mendez Bedia, de Cabornas.

D. José Martinez, de Mendones. Herederos de Evaristo Garcia Bousoño, de Becerril.

D. José Gonzalez, de idem. D. José Garcia Garcia, de idem.

D. José Fernandez Garcia, de idem.

Habiéndose recibido el libra. miento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Tapia de Casariego han de ser ocupadas con la construcción del trozo segundo de la carretera de Puerto de Figueras á Lagar, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Rafael Garcia Tuñón, ó su auxiliar D. Pedro Sanchez del Rio, se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Casariego, á las doce horas del día 11 del próximo mes de Octubre, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por me-

dio del Boletin oficial de la provincia, á fin de que los propietarios que figuran en la relación que sigue, comparezcan en el punto, dia y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1923 El Gobernador interino,

José Massa

Expediente de expropiación de fincas para la carretera de Figueras á Lagar, trozo segundo, término municipal de Casariego, Partido judicial de Castropol.

Relación de los propietarios.

D. José María Prieto, vecino de Bao de Cangas.

D. Ramón González López, de idem.

! .ª Carmen Acevedo Celaya, de idem.

D. Alejandro Castañeira Villaña, de idem

D. José Díaz Braña, de Riba-

D. Ramón García López, de Bao de Cangas.

D.ª Carmen Acevedo, y Conde de San Román, de idem y Madrid, D. José Díaz y Conde de San Román, de Rivadeo y Madrid.

D. Bernardo Lavandera Lustelo, de Cavillón

D. Ulpiano Casariego, de Pilogra.

D. José García González, de La Roda.

D. Joaquin García Presno, de idem.

D. José Cuerdo Valdés, de idem.

D. Ramón Pérez, de Penedin. D. Florentino López Fernández, de La Caridad.

D. Manuel López Siñeriz, de Villargomil.

D. Juan López Acevedo, de La Roda.

D. Manuel Lavandera López, 9 Covillón.

D. Joaquin Trabadelo, de Pilogra.

D. Agustin Reguero, de Acebedo.

R. al núm. 3.081

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

D. Antonio, Fernandez Alonso, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde del Exemo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo del anuncio preven tivo sin que se hubiese presentado reclamación alguna en contra dei acuerdo, se anuncia á subasta pú blica la ejecución de las obras de reparac ón de los edificios Escuelas de San Julian de Box, propiedad del Municipio, por un presupuesto de 4 351,57 pesetas, con sujeción á la relación ó proyecto de obras v pliego de condiciones y presupuesto que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, y además á las generales de este anuncio.

El acto del remate tendrá efecto á las doce del día 29 de Septiembre corriente, en el Salón de sesiones de S. E, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien haga sus ve ces, con asistencia del Fr. Concejal delegado de subasta y Secretario

municiapl

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora siguiente á la señalada para el remate, debiendo estar escritas en papel del sello 8.° y dirigidas al Sr. Alcalde, y redactadas conforme al modelo adjunto; debiendo acompañarse la cédula personal y el poder en su caso, y el resguardo de constitución en la Depositaria municipal ó dependencias legales, de la fianza provisional por la suma de 217,57 pesetas, que elevará el concesionario á 435,15 como definitiva, dentro de los diez días siguientes á la adjudicación.

El plazo para la terminación de las obras será el de un mes, contado desde la notificación de la adjudicación definitiva. Y si las obras no se terminasen en ese plazo, se descontará al contratista 5 pesetas por día que pase, en concepto de perjuicios al Municipio.

El importe de las obras se abona rá dente del pl zo que señalan las disposiciones legales vigentes, y después de hecha la liquidación definitiva

El contratista, además de lo consignado en la condición 5.º de las generales y económicas del pliego, se compromete à celebrar con los obreros el contrato de seguro y tra bajo que preceptúan las disposiciones legales vigentes.

Todas los gastos que se originen por razón de este contrato serán de cuenta del contratista.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no el remate, según lo tenga por conveniente y sin

derecho á reclamación alguna por nadie. Oviedo y Septiembre 6 de 1923.

Modelo de proposición:

—Antonio Fernández.

Don. ., veciro de...., con cédula personal de..., clase ..., número.... enterado del anuncio publicado en e! Boletin oficial de la previncia, número del d.a.., de..., referente à la contratación de las obras de rep ración, las de San Julián de Box, así como del presupoesto y pliego de condiciones facultativas y econó micas, que obran en la Secretaría, se compromete á llevar á efecto las obras de la subasta en la cantidad de....., pesetas..., céntimos ..., (en ietra).

(Fecha y firma) R. al núm. 3.056

Alcaldía de Gijón

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados el expediente para llevar á cabo las obras de cerramiento y ampliación de los Cementerios católico y civil de Granda, bajo el tipo de 11.322,75 pesetas, se hace saber que por el término de diez días á contar de la publicación del presen-

te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en estas oficinas las reclamaciones que se crea procedentes, en los días y horas hábiles.

Consistoriales de Gijon, á 10 de Septiembre de 1923.—161 Alcalde. Gil F. Bar cla.

R. al núm. 3.095

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaria de Gobierno.

ANUNCIO

Por renuncia de D. Segundo Toyos Miyar, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Colunga.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instanciac documentadas en esta Secretaria de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1923. -El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 3.069

Juzgado de Tineo

Don Rafael Llanes Argüelles, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se halla vacante la plaza de Secretario suplente por renuncia del que la venía desempeñando, y que se proveerá según se dispone por la Ley orgánica, Reglamento de 7 de Diciembre de 1708, y artículo 5 del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920, en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

· 2.º Certificación de buena conducta expedída por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de exámen de aprobación que exige la ley, ú otros documentos que justifiquen sus méritos.

Este Juzgado municipal consta de cuatro mil doscientos setenta y cinco vecinos, y el Secretario percibirá aproximadamente dos mil pesetas. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Tineo, á treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintitrés.-Visto bueno, Rafael Llanes.

R. al núm. 3.004

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción del Partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita, llama y emplaza al pariente más próximo del interfecto Ceferino Garcia Villa hijo de Valeriano y de Irene, de treinta y tres años de edad, domici. liado últimamente en Turón, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado con objeto de instruirle en les articulos 109 y 110 de la Ley Procesal, en sumario que se instruye con el nú. mero 121 del corriente año, per la muerte, al parecer casual de Cefe. rino Garcia y otro.

Dado en Pola de Lena, treinta le Agosto de mil novecientos veintitrés. - Miguel Romón Chacel. - El Secretario, Nicanor Genzález.

R. al núm. 3.015

OV

Presi

Viote

y de

nove

Gob

Sant

Civ:

apro

por

tial

cea

100

te q

pon

de S

del

tina

peti

de é

plin

dec

191

trec

88 (

caci

LET

que

otro

pro

ción

resi

R. 8

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, e les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juéz o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

LOPEZ ALVAREZ. Mauuel, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Paramios, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, pelo, ojos y cejas castaños oscuros, nariz regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructos del Regimiento de Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, D. Juan Fernández de la Puente, residente en Palencia.

3.070

GARCIA VINA, Faustino, hijo de Aquilino y de Angela, natural de Caneros, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampina, boca regular, estatura 1,670 metros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitan Ayudante Juezinstructor del trece Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies.

3.010

Esc. Tip. del Hospicio provincial.